

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER DE LA SAGRA

Notificación de embargo de bienes inmuebles

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otros en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el artículo 125 del citado Reglamento, se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas (Toledo).

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Yuncler de la Sagra, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.—Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Actuación que se notifica: Diligencia embargo bienes inmuebles.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	EXPED.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
ELITE ACTIVIDADES SL	B84195858	EA0008	2010	BASURA IBI URBANO	255,44
HEGIDA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SL	B84251529	HP0009	2009 - 2011	OCUPACION IBI URBANO	855,28
MIGUEL MUÑOZ EMETERIO	02148600D	MM0038	2005 - 2011	IBI RUSTIC	71,83
MONTENEGRO SANTACRUZ IVONNE Y OTRO	50235240C	MS0031	2009 - 2011	BASURA IBI URBANO	381,21
PROMOCIONES INTER LA RIBERA, S.L.	B10314813	PI0002	2010 - 2011	OCUPACION IBI URBANO	5.618,21
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES HERCASA SL	B83235234	PY0010	2009 - 2011	IBI URBANO LQ.SAN.LIM	322,04

Yuncler de la Sagra 5 de julio de 2012.—La Tesorera (firma ilegible).

N.º I.-7180